



Resolución de Alcaldía

N° 185-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 12 de abril del 2021.

VISTO:

El Informe N° 146-2021-SGE-GGP/MDCN-T, de fecha 31 marzo del 2021, emitido por la Sub Gerente de Estudios, el Informe N° 722-2021-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 31 de marzo del 2021, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe N° 0351-2021-GPPYR-GM-MDCN-T, de fecha 31 de marzo del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Informe N° 155-2021-SGE-GGP/MDCN-T, de fecha 05 de abril del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, el Informe N° 748-2021-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 06 de abril del 2021, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe N° 032-2021-VRAG-IO-SGSP/MDCN-T, de fecha 08 de abril del 2021, emitido por Inspector de Obra, Ing. Víctor Raúl Abril Gómez, el Informe N° 431-2021-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 09 de abril del 2021, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, el Proveído N° 3116, de fecha 09 de abril del 2021, emitido por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que mediante Directiva " LINEAMIENTOS Y NORMAS TECNICAS PARA LA EJECUCION DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA POR LA MODALIDAD PRESUPUESTARIA DIRECTA PROGRAMADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA" aprobado por Resolución de Alcaldía N° 113-2014-MDCN-T, de fecha 21 de febrero del 2021;

Que, mediante el Informe N° 146-2021-SGE-GGP/MDCN-T, de fecha 31 marzo del 2021, emitido por la Sub Gerente de Estudio, remite la elaboración del Plan de Actividad denominado " MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DE ACCESO AL SECTOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" para su autorización, apertura y habilitación presupuestal;

Que, mediante Informe N° 722-2021-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 31 de marzo del 2021, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos remite elaboración del Plan de Actividad denominado " MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DE ACCESO AL SECTOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" y solicitando al despacho de Gerencia Municipal se remita los actuados para la respectiva autorización.

Que, mediante Informe N° 0351-2021-GPPYR-GM-MDCN-T, de fecha 31 de marzo del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, remite la atención de asignación presupuestal y apertura de meta, para la elaboración del estudio definitivo del Plan de Trabajo denominado " MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DE ACCESO AL SECTOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, , PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", indicando el registro de la meta Presupuestal 0080 en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-RP).

Que, mediante Informe N° 155-2021-SGE-GGP/MDCN-T, de fecha 05 de abril del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, remite el Plan de Trabajo para la elaboración del Plan de actividad denominado " MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DE ACCESO AL SECTOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, , PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" que en conformidad con el Informe N°0351-2021-GPPYR-GM-MDCN-T, se emite la apertura de la meta presupuestal 0080, correspondientes a los gastos de estudios para el desarrollo del Plan en mención;

Que, mediante Informe N° 748-2021-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 06 de abril del 2021, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, remite el Plan de Trabajo para la elaboración del Plan de actividad denominado " MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DE ACCESO AL SECTOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, , PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", para derivar el documento, al inspector responsable de la actividad en mención, para conocimiento evaluación y/o aprobación, según corresponda;

Que, mediante Informe N° 032-2021-VRAG-IO-SGSP/MDCN-T, de fecha 08 de abril del 2021, emitido por Inspector de Obra, Ing. Víctor Raúl Abril Gómez, remite le EVALUACION el Plan de Trabajo para la elaboración del Plan de actividad denominado " MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DE ACCESO AL SECTOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, , PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", considerando FAVORABLE SU APROBACION, con un plazo de 15 días calendarios.

Que, mediante Informe N° 431-2021-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 09 de abril del 2021, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, remite le EVALUACION Y OPINION DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDAD, el mismo conforme a las normativas y leyes vigentes se considera APROBADO el plan de trabajo DENOMINADO " MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DE ACCESO AL SECTOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, , PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y mediante Proveído N° 2902 de fecha 05 de abril del 2021 el Gerente Municipal, Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone PROYECTAR RESOLUCIÓN;



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6 numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Gestión de Proyectos, Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo para la elaboración del Plan de actividad denominado " MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DE ACCESO AL SECTOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA ,DEPARTAMENTO DE TACNA", con un presupuesto de S/ 15,000.00 (Quince mil con 00/100 soles), con un plazo de ejecución total de 15 días calendarios, en mérito a los Informes Técnicos Favorables y con la Opinión Favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, mediante Informe N° 0351-2021-GPPYR-GM-MDCN-T de fecha 31 de marzo del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Gestión de Proyectos y la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, la correcta Ejecución del Plan de Trabajo, aprobado en el artículo primero de la presente Resolución, de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

cc.
Alcaldía
GM
GAJ
GPPyR
GSPyCM
SGGA
SGSG
SGTI
Interesado
Archivo.